

ARMADA BOLIVIANA
DPTO. VI - ENS. E II. NN.
BOLIVIA

DEPARTAMENTO VI ENSEÑANZA E INSTITUTOS NAVALES



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/21 “EVALUACIÓN INTELECTUAL DE ASCENSO” GESTIÓN 2021

RESERVADO

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/2021
"EVALUACIÓN INTELECTUAL DE ASCENSO"

La Paz, 220800-NOV-21

I. OBJETO.

Establecer normas y procedimientos de evaluación intelectual, para el personal de la Armada Boliviana convocado a ascenso en la gestión 2021, en los diferentes escalafones.

II. FINALIDAD.

Proporcionar al Departamento I "Personal" del EMGAB., las notas de Tesis, Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido y Examen de Conocimientos del personal convocado a ascenso en la presente gestión.

III. ALCANCE.

La presente Directiva tiene alcance para todo el personal de la Armada Boliviana convocado a ascenso en la gestión 2021.

IV. ANTECEDENTES.

A. La Constitución Política del Estado, en su Artículo 245°, Título VII, Cap. I establece que: *"La Organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a las Leyes y a los Reglamentos Militares"*.

De esta norma, emerge la validez jurídica de los Reglamentos, Resoluciones, Directivas, Ordenes del Día y otras disposiciones.

B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas LM 1405.

El Artículo 103° *"Ascenso es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la Ley y los Reglamentos, de acuerdo a necesidades orgánicas de las Fuerzas Armadas"*.

C. Ley de la Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez N° 070.

Art. 53° (Objetivos) *"... que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuros de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional."*

D. El Reglamento "Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana", establece que el Ascenso: *"Es el derecho de promoción al grado inmediato superior que se confiere al Personal Militar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas del Estado"*

RESERVADO

1 - 10

RESERVADO

y reglamentos vigentes". Asimismo, establece que el Perfeccionamiento *"Es la actividad educativa, mediante la cual el personal militar, complementa sus conocimientos en las ciencias y artes militares, para mejorar su desempeño en los cargos y funciones del grado inmediato superior. Constituyen un requisito de ascenso y ratificación de pertenencia a una orientación y área de desempeño de la Armada"*.

E. El Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana (RA-01-03) establece lo siguiente:

- Título II Ascenso del Personal de Oficiales, Cap. V. Sección I, Art. 45 Inc. a: *"El Dpto. VI - Enseñanza, Institutos Navales y Doctrina es la entidad responsable de proporcionar a los Tribunales de Evaluación las calificaciones de las Tesis y Exámenes Intelectuales según corresponda, especificando si aprobó o no aprobó"*. Inc. c: *"El personal militar que repruebe las Tesis o Examen de Conocimiento no será ascendido"*.
- Título III Ascenso del Personal de Suboficiales y Sargentos, Cap. V. Sección I Art. 100. Inc. a: *"El Dpto. VI - Enseñanza, Institutos Navales y Doctrina es la entidad responsable de proporcionar a los Tribunales de Evaluación las calificaciones de las Tesinas y Exámenes Intelectuales"*. Inc. c: *"El personal militar que repruebe las Tesis o Examen de Conocimiento no será ascendido"*.
- Título IV Procedimiento de Evaluación para Ascenso del personal de la Banda de Música, Cap. IV. Sección I, Art. 151. Inc. a: *"El Dpto. VI - Enseñanza, Institutos Navales y Doctrina es la entidad responsable de proporcionar a los Tribunales de Evaluación las calificaciones de las Tesinas y Exámenes Intelectuales"*. Inc. c: *"El personal militar que repruebe las Tesis o Examen de Conocimiento no será ascendido"*.
- Título V Procedimiento de evaluación para ascenso de los Escalafones de Servicios y Civil, Cap. III. Art. 196. Inc. a: *"El personal de Servicios y Civil profesional deberá presentar una tesis y defenderla para cada ascenso"*. Inc. b: *"El personal Técnico Administrativo y Apoyo Administrativo deberá rendir un examen intelectual para cada ascenso"*. Inc. c: *"El Departamento VI Enseñanza e Institutos Navales y Doctrina es responsable de la designación de temas para la tesis y elaboración de los exámenes de conocimientos de acuerdo a la especialidad y área laboral"*.

F. Reglamento de Modalidades de Graduación de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal de Convenio y Privado, emitido por el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia.

G. Reglamento Básico de Pre inversión del Ministerio de Defensa RM-115 del 12 de mayo del 2015, que tiene por objeto:

"Proporcionar los elementos técnicos esenciales para la elaboración de estudios de diseños técnicos de pre inversión, que oriente una adecuada, ordenada y oportuna programación y ejecución de la inversión pública en el corto y mediano plazo, para mejorar la calidad de la inversión".

RESERVADO

RESERVADO

- H. Resolución del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado N° 616/11, que resuelve en su Artículo Segundo:

"No se reconoce ningún tipo o forma de homologación para efectos de ascenso y otros beneficios económicos derivados, de acuerdo a las normas militares en vigencia, a ningún personal de las Fuerzas Armadas, extensivo a disposiciones de los Comandos Generales de Fuerza y la Corporación del Seguro Social Militar.

- I. Directiva de la Armada Boliviana N° 08/16 "Procedimientos y parámetros porcentuales para la implementación y aplicación progresiva del RA-01-03".
- J. Directiva de la Armada Boliviana N° 04/21 "Convocatoria Ascensos", emitida a través del Dpto. I-Pers. del Estado Mayor General de la Armada Boliviana de fecha 15-NOV-21.
- K. De las modalidades de evaluación:

1. Tesis.

Se constituye en un documento escrito, donde están registrados los resultados de un trabajo de investigación, el mismo ha seguido la metodología científica. Estos resultados deben estar organizados de acuerdo con el perfil previamente presentado y aprobado por las instancias académicas o institucionales correspondientes, cuya orientación está dirigida a buscar y proponer la solución a un determinado problema, mediante una hipótesis o idea científica, soluciones que debe estar contextualizadas dentro de criterios científicos que hacen a la metodología.

2. Proyecto de Grado.

El Proyecto de Grado es un trabajo de investigación, programación y diseño que se orienta a la solución práctica y/o teórica de un problema o fenómeno específico perteneciente al área de desempeño (Intereses Marítimos y Participación y Apoyo al Desarrollo), comunicando los principios, criterios, aportes científicos y tecnológicos que se utilizarán en tal solución. Este trabajo para su evaluación final deberá ser presentado a diseño final en cumplimiento al Reglamento Básico de Pre inversión del Ministerio de Defensa.

3. Trabajo Dirigido.

Es el trabajo documental y práctico de investigación e intervención, dentro las diferentes Unidades Militares e II. NN., de la Armada Boliviana, mediante la ejecución de un proyecto (Implementación), que tiene por finalidad, aplicar los conocimientos técnicos adquiridos a la solución de problemas institucionales. Este trabajo deberá ser elaborado de manera individual o grupal.

4. Exámenes de conocimientos.

Es un instrumento, que busca evaluar con objetividad los conocimientos y habilidades adquiridos mediante el estudio, la

RESERVADO

3 - 10

RESERVADO

práctica o el ejercicio de su profesión. También investiga el grado de conocimiento profesional o técnico exigidos por el cargo.

- L. Por otro lado, el ascenso al grado inmediato superior, se confiere a cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas en sus diferentes categorías, que ha cumplido con todos los requisitos previstos en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas del Estado, y reglamentos vigentes, en base a la calificación realizada, siendo esta la precedencia de su desempeño profesional general y no es la obtención de un grado académico de Postgrado.

EL COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DE LA ARMADA BOLIVIANA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, DISPONE:

V. DISPOSICIONES.

- A. La Modalidad de Evaluación será mediante:

1. Tesis.
2. Proyecto de Grado.
3. Trabajo Dirigido (Implementación).
4. Exámenes de conocimientos.

- B. Los lineamientos para la evaluación intelectual del personal convocado a ascenso en la gestión 2021 será:

1. **Para Oficiales Superiores.**

a. **De Capitán de Fragata a Capitán de Navío:**

- 1) Los Oficiales Superiores en el grado de Capitán de Fragata, elaborarán, presentarán y defenderán Trabajos de Tesis en forma individual. Los trabajos a ser presentados deberán ser de aporte institucional.
- 2) Los Oficiales Superiores titulados de la Escuela Militar de Ingeniería (EMI), en el grado de Capitán de Fragata, elaborarán, presentarán y defenderán un Proyecto de Grado en forma individual. Los trabajos a ser presentados deberán ser de aporte institucional.

b. **De Capitán de Corbeta a Capitán de Fragata:**

- 1) Los Oficiales Superiores en el grado de Capitán de Corbeta DEMN., se les considerará como nota de Evaluación Intelectual, la obtenida en la Defensa de la Tesis presentada en el Curso de Comando y Estado Mayor Naval, previa presentación de fotocopias legalizadas de los siguientes documentos: Diploma de Egreso, Acta de Defensa de Tesis y Certificado de Notas, según corresponda al DPTO. VI- ENS. E II. NN.

RESERVADO

4 - 10

RESERVADO

- 2) Los Oficiales Superiores en el grado de Capitán de Corbeta, que no cumplan con lo descrito anteriormente, elaborarán, presentarán y defenderán un Trabajo de Tesis o Proyecto de Grado en forma individual. Los trabajos a ser presentados deberán ser de aporte institucional y estar en la posibilidad de ser implementados en los lugares de destino de los evaluados.

2. Para Oficiales Subalternos.

a. De Teniente de Navío a Capitán de Corbeta:

- 1) Los Oficiales Subalternos en el grado de Teniente de Navío, rendirán exámenes de conocimiento y se les considerará como nota de Evaluación Intelectual, el promedio general de las cinco materias evaluadas (Ver Anexo "DELTA").
- 2) Los Oficiales Subalternos en el grado de Teniente de Navío, que hubieren cursado la EMI, ESMA o Carrera Secundaria en el Sistema Universitario Nacional, con autorización del Comando General de la Armada Boliviana, se les considerará como nota de Evaluación Intelectual, la obtenida en la Defensa de la Tesis, previa presentación de fotocopias legalizadas de los siguientes documentos: Diploma de Egreso, Acta de Defensa de Tesis y Certificado de Notas, según corresponda al DPTO. VI- ENS. E II. NN.
- 3) Los Oficiales Subalternos en el grado de Teniente de Navío, que se encuentren cursando la EMI, ESMA o Carrera Secundaria en el Sistema Universitario Nacional, con autorización del Comando General de la Armada Boliviana, se les considerará como nota de Evaluación Intelectual el promedio de Notas obtenida en los dos últimos semestres, previa presentación del certificado de notas originales, según corresponda la Unidad Académica o Universidad, al DPTO. VI- ENS. E II. NN.

b. De Teniente de Fragata a Teniente de Navío:

- 1) Los Oficiales Subalternos en el grado de Teniente de Fragata, se les considerará como Nota de Evaluación Intelectual, el promedio general de egreso del Curso de Aplicación Naval.
- 2) Los Oficiales Subalternos en el grado de Teniente de Fragata, que hubieren cursado la Escuela Militar de Ingeniería, se les considerará como Nota de Evaluación Intelectual, la Certificación de Notas de la EMI., el promedio final de Egreso de los cinco años.
- 3) Los Oficiales Subalternos en el grado de Teniente de Fragata, que se encuentren cursando la Escuela Militar de Ingeniería, Carrera a Nivel Licenciatura en la Escuela

RESERVADO

RESERVADO

Marítima o Sistema Universitario Nacional, con autorización del Comando General de la Armada Boliviana, se les considerará como Nota de Evaluación Intelectual, el Promedio de los dos últimos semestres, previa presentación de certificado de Notas Originales.

c. De Alférez a Teniente de Fragata:

- 1) Los Oficiales Subalternos en el grado de Alférez, rendirán exámenes de conocimiento y se les considerará como Nota de Evaluación Intelectual, el promedio general de las cinco materias evaluadas (Ver Anexo "Delta").
- 2) Los Oficiales Subalternos en el grado de Alférez, que se encuentren cursando la Escuela Militar de Ingeniería, Carrera a Nivel Licenciatura en la Escuela Marítima o Sistema Universitario Nacional, con autorización del DPTO. VI Ens. e II.NN., se les considerará como Nota de Evaluación Intelectual, el Promedio de los dos últimos semestres, previa presentación de certificado de Notas Originales.

3. Para Suboficiales.

a. De Suboficial Primero a Suboficial Mayor:

Los Suboficiales Primeros, elaborarán, presentarán y defenderán un Trabajo Dirigido de forma individual o grupal. Los trabajos a ser presentados deberán ser de aporte institucional, debiendo ser implementados obligatoriamente en la Unidad asignada por el DPTO. VI - ENS. E II. NN., siendo éste un requisito para su posterior defensa.

b. De Suboficial Segundo a Suboficial Primero:

- 1) Los Suboficiales Segundos, elaborarán, presentarán y defenderán un Trabajo Dirigido de forma individual o grupal. Los trabajos a ser presentados deberán ser de aporte institucional, debiendo ser implementados obligatoriamente en la Unidad asignada por el DPTO. VI - ENS. E II. NN., siendo éste un requisito indispensable para su posterior defensa.
- 2) Los Suboficiales Segundos, que hayan cursado o estén cursando el Curso de Capacitación de Suboficiales Navales en el grado actual, en la presente gestión, se les considerará como Nota de Evaluación Intelectual, la obtenida en su Defensa de Tesina y/o Proyecto de Grado en esa Unidad Académica, previa presentación al DPTO. VI - ENS. E II. NN. de fotocopias legalizadas según corresponda de los siguientes documentos: Diploma de Egreso, Acta de Defensa de Tesina y/o Proyecto de Grado y Certificado de Notas.

RESERVADO

6 - 10

RESERVADO

c. De Suboficial Inicial a Suboficial Segundo:

- 1) Los Suboficiales Iniciales, elaborarán, presentarán y defenderán un Trabajo Dirigido (implementación) de forma individual o grupal, conforme a la distribución realizada por el DPTO. VI ENS. E.II.NN., los trabajos a ser presentados deberán ser de aporte institucional, debiendo ser implementados obligatoriamente en la Unidad asignada por el DPTO. VI ENS. E II. NN.
- 2) Los Suboficiales Iniciales de la especialidad de Música, que realizaron el Curso de Perfeccionamiento Naval en el grado, se les considerará como Nota de Evaluación Intelectual el promedio general de egreso de esa Unidad Académica, previa presentación al DPTO. VI - ENS. E II. NN. según corresponda de fotocopias legalizadas de los siguientes documentos: Diploma de Egreso, Acta de Defensa de Tesina y Certificado de Notas.

4. Para Sargentos.

a. De Sargento Primero a Suboficial Inicial:

- 1) Los Sargentos Primeros, rendirán exámenes de conocimiento y se les considerará como nota de Evaluación Intelectual, el promedio general de las cinco materias evaluadas (Ver Anexo "Delta").
- 2) Los Sargentos Primeros, que realizaron el Curso de Perfeccionamiento Naval en el grado, se les considerará como Nota de Evaluación Intelectual el promedio general de egreso de esa Unidad Académica, previa presentación al DPTO. VI - ENS. E II. NN. de fotocopias legalizadas según corresponda de los siguientes documentos: Diploma de Egreso, Acta de Defensa de Tesina y Certificado de Notas.

b. De Sargento Segundo a Sargento Primero:

Los Sargentos Primeros, rendirán exámenes de conocimiento y se les considerará como nota de Evaluación Intelectual, el promedio general de las cinco materias evaluadas (Ver Anexo "Delta").

c. De Sargento Inicial a Sargento Segundo:

Los Sargentos Iniciales, rendirán exámenes de conocimiento y se les considerará como nota de Evaluación Intelectual, el promedio general de las cinco materias evaluadas (Ver Anexo "Delta").

5. Personal Civil.

a. Nivel Profesional con Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura.

RESERVADO

RESERVADO

El personal del Nivel Profesional de Servicios y Sanidad, con título en Provisión Nacional a Nivel Licenciatura, elaborarán, presentarán y defenderán Trabajos de Tesis en forma individual. Los trabajos a ser presentados deberán ser de aporte institucional y tener la posibilidad de ser implementados en los lugares de destino de los evaluados.

b. Nivel Administrativo, Apoyo y Técnico.

El personal Administrativo, Apoyo y Técnico convocado a ascenso, rendirán exámenes de conocimiento de cinco materias, conforme a su especialidad.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. El DPTO. VI - ENS. E II. NN. deberá:

1. Asignar los temas de Tesis, Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido previa aprobación del Estado Mayor General de la Armada Boliviana y las materias de Exámenes de Conocimiento, al personal convocado a ascenso.
2. Proporcionar el material bibliográfico de las materias respectivas, al personal convocado a ascenso que rendirá exámenes de conocimiento.
3. Establecer mediante Instructivo la Modalidad de Evaluación y distribuir al personal convocado a ascenso, considerando las normas tipográficas para la elaboración de los trabajos en las diferentes modalidades.
4. Elaborar el Instructivo de Normas de Presentación de Trabajos de Tesis.
5. Elaborar el Instructivo de Normas de Presentación de Proyectos de Grado.
6. Elaborar el Instructivo de Normas de Presentación de Trabajos Dirigidos.
7. Elaborar el Instructivo para designar Tribunales de Evaluación.
8. Designar en Comisión a los Tribunales de Evaluación para las defensas de Tesis, Trabajos Dirigidos (Implementación) y Exámenes de Conocimiento.
9. Supervisar el proceso de Evaluación Intelectual del personal convocado a ascenso, en sus diferentes modalidades y remitir las calificaciones al Dpto. I-Personal del EMGAB.
10. Ejecutar la evaluación de acuerdo al Cronograma.
11. Proporcionar notas y documentos necesarios a los Tribunales de Evaluación de Ascenso.

RESERVADO

8 - 10

RESERVADO

- B. Los Comandantes, Directores de GG.UU. II.NN., OO.NN. y RR.NN. deberán otorgar el permiso correspondiente al personal convocado a ascenso, para la Evaluación respectiva.
- C. Los Comandantes, Directores de GG.UU. II.NN., OO.NN. y RR.NN. durante el desarrollo de las evaluaciones, dar estricto cumplimiento de los Derechos Humanos.
- D. La no presentación del original y fotocopias legalizadas de los Diplomas de Egreso, Acta de Defensa de Tesis, Tesina y/o Proyecto de Grado y Certificado de Notas, según corresponda, por parte del personal convocado a ascenso en forma oportuna, dará lugar a la reprobación de la Nota de Evaluación Intelectual.
- E. Para ser ascendido al grado inmediato superior, es requisito aprobar el Examen de Conocimientos, Trabajo Dirigido (Implementación), Proyecto de Grado y Tesis, conforme al Art. 31 del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana (RA-01-03).
- F. El personal convocado a ascenso, que no se presente a las evaluaciones intelectuales, sin justificativo oportuno y válido, será sancionado con 05 días de arresto, conforme al Reglamento de Faltas Disciplinarias y sus Castigos N°23 y la reprobación de su examen.
- G. El uniforme para rendir las evaluaciones intelectuales será el siguiente:
 - 1. DEFENSA DE TESIS OFICIALES SUPERIORES (LA PAZ.)
OO.SUP. : UNIFORME 4 - A.
 - 2. OO.SUB., SOFS. Y SGTOS.
Zona Oriental : UNIFORME 4 - T.
Zona Occidental : UNIFORME 4 - A.
 - 3. PERSONAL CIVIL. : TRAJE FORMAL.

VII. VIGENCIA.

La presente Directiva, entrará en vigencia a partir de su aprobación y firma.

VIII. DIVERSOS.

- A. No se reconoce ningún tipo o forma de homologación para efectos de ascenso, conforme a la Resolución del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado N° 616/11.
- B. No se aplicarán en la presente gestión, las Directivas de Evaluación Intelectual de la Armada Boliviana, emitidas antes del año 2020.
- C. Cualquier situación no prevista, que pudiera observar el convocado o el delegado del DPTO. IV – ENS. E II. NN., durante el desarrollo de las Evaluaciones, deberá ser informada oportunamente para la atención y consideración del Jefe del DPTO. VI – ENS. E II. NN. del EMGAB.

RESERVADO

9 - 10

RESERVADO

- D. Cualquier alteración y otras disposiciones se harán conocer oportunamente de manera escrita.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



Francis Efraín Franck Salazar
COMANDANTE GENERAL ACC. DE LA ARMADA BOLIVIANA

ANEXOS:

- | | |
|-----------|--------------------------------------|
| "ALFA" | Normas de Evaluación. |
| "BRAVO" | Centros de Evaluación. |
| "CHARLIE" | Informes y actas. |
| "DELTA" | Materias para la evaluación. |
| "ECO" | Cronograma. |
| "FOXTROT" | Temas de Tesis y Proyectos de Grado. |
| "GOLF" | Temas de Trabajos Dirigidos. |

DISTRIBUCIÓN:

Ejemplar	01	CGAB.
Ejemplar	19	TRIBUNALES
Ejemplar	01	ARCHIVO
Ejemplar	01	DPTO. VI.

RESERVADO

10 - 10

RESERVADO

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/2021
ANEXO "ALFA"
NORMAS DE EVALUACIÓN

I. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN.

El Tribunal de Evaluación es la instancia responsable de evaluar y calificar los trabajos de Tesis, Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido y Exámenes de Conocimiento.

A. Composición.

Su composición es la siguiente:

1. Presidente.
2. Vocal 1.
3. Vocal 2.
4. Secretario.
5. Delegado del DPTO. VI-ENS. E II.NN.

B. Designación.

1. Los miembros de cada Tribunal evaluador serán designados en comisión por el Comandante General de la Armada Boliviana a través del DPTO. VI-ENS. E II. NN.
2. El Tribunal Evaluador estará conformado por personal con conocimiento de la especialidad de los examinados.
3. No podrá ser designado como miembro de Tribunal Evaluador, el personal convocado para ascenso en la presente gestión.

C. Funciones del Tribunal Evaluador.

1. La evaluación intelectual deberá ser en presencia del Tribunal en pleno.
2. Evaluar y calificar los exámenes de conocimientos.
3. Cumplir el cronograma de actividades.
4. Evaluación de Perfiles e informes cronológicos.
 - a. Revisar, corregir y evaluar los perfiles e informes cronológicos.
 - b. Elaborar las planillas de calificación del Perfil de Tesis, Perfil del Proyecto de Grado y Perfil del Trabajo Dirigido.
 - c. Comunicar al evaluado la nota obtenida.
 - d. Elaborar Informe de evaluación de los Perfiles de Tesis, Perfil de Proyectos de Grado y Perfil del Trabajo Dirigido (Implementación).
 - e. Elaborar Informe individual, en caso de existir reprobados.

RESERVADO
A - 1 - 5

RESERVADO

5. Evaluación de trabajos finales.
 - a.- Evaluar el trabajo final en acto de defensa de trabajo final.
 - b.- Elaborar las planillas de calificación de los trabajos finales.
 - c.- Comunicar al evaluado la nota obtenida.
 - d.- Elevar Informe de evaluación del trabajo intelectual final.
 - e.- Elaborar Informe individual en caso de existir reprobados.
6. Imprimir las evaluaciones teóricas para su distribución a los evaluados, de acuerdo al cronograma.
7. Realizar la remisión de los exámenes al finalizar la prueba, de acuerdo a formato (mosol).
8. Hacer firmar los exámenes a los evaluados, que plasmen haber tomado conocimiento y avalen conformidad de los mismos.
9. Deberán remitir los informes al Dpto. VI. ENS. e II. NN., de acuerdo a la Directiva e Instructivos en físico y formato PDF al correo de la División Evaluaciones.

II. DE LOS CENTROS DE EVALUACIÓN INTELECTUAL.

El Centro de Evaluación para la Defensa de Tesis, para Oficiales Superiores será en la ciudad de La Paz en el Departamento VI Ens. e II.NN.

La Evaluación Intelectual para el personal de OO. SUB., y SGTOS., se realizará de manera virtual en la Plataforma a designar, de acuerdo al Cronograma establecido; para lo cual los evaluados deberán prever computadora con cámara conectada a Internet.

Los Centros de Evaluaciones están establecidos para la Defensa de Tesis (Personal Civil Profesional), Defensa de Trabajos Dirigido (Implementación) y exámenes Teórico-Práctico para el Personal Técnico, Administrativo y Apoyo Administrativo (Ver Anexo "Bravo").

III. PERSONAL CONVOCADO.

A. Obligaciones.

1. Conocer el Reglamento de Ascenso de la Armada Boliviana.
2. Cumplir las Disposiciones emitidas en la presente Directiva.
3. Respetar a los miembros del Tribunal Evaluador.

B. Derechos.

1. Defender su Trabajo.
2. Ser evaluado con ecuanimidad y justicia.
3. Conocer la nota final de evaluación a la conclusión de la Defensa del Trabajo de Investigación.

- C. El personal presentará sus trabajos a los Tribunales, para su revisión, en las fechas establecidas conforme a Cronograma (Ver anexo "Eco").

RESERVADO

A - 2 - 5

RESERVADO

IV. PONDERACIÓN Y ESCALA DE CALIFICACIONES.

A. La evaluación de los trabajos de Tesis, Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido y Examen de Conocimientos, se sujetarán bajo la siguiente ponderación:

1. **Tesis.**
 - a. Presentación del Perfil. 30%
 - b. Presentación Trabajo Final y Defensa. 70%
2. **Proyecto de Grado.**
 - a. Presentación del Perfil. 30%
 - b. Presentación Proyecto a diseño final y Defensa. 70%
3. **Trabajo Dirigido.**
 - a. Presentación del Perfil. 30%
 - b. Presentación Trabajo Final, Defensa e Implementación. 70%
4. **Exámenes de Conocimiento.**

Promedio general de las cinco materias. 100%

B. Todos los trabajos de Investigación y exámenes de conocimientos, serán calificados de acuerdo a la escala decimal de 10,00 (DIEZ) a 100 (CIEN).

C. La valoración de las calificaciones es la siguiente:

NUMERAL	LITERAL	DESC. CUALITATIVA
De 10.00 a 50,00	I	Insuficiente
De 51.00 a 60.00	R	Regular
De 61.00 a 75.00	B	Bueno
De 75.10 a 90.00	MB	Muy Bueno
De 91.00 a 100.00	E	Excelente

D. Los trabajos que obtengan la mención de "Excelente", serán elevados al Comando General de la Armada Boliviana, previa recomendación y sugerencia del Tribunal, para su respectiva distinción.

V. CAUSAS DE REPROBACIÓN O ANULACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

Las causas para la anulación y reprobación del Trabajo de Investigación son las siguientes:

- A. De la no presentación de trabajos conforme a cronograma:
 1. No presentar el Perfil de Tesis, Perfil del Proyecto de Grado o el Perfil del Trabajo Dirigido en el plazo previsto sin justificación alguna, será reprobado con la nota de 10.00 sobre el 100% y no podrá acceder a la Defensa Final .
 2. No presentar el Trabajo de Tesis, Proyecto de Grado o Trabajo

RESERVADO

A - 3 - 5

RESERVADO

Dirigido en el plazo previsto sin justificación alguna, será reprobado con la Nota de 10.00, sobre el 70 % de la ponderación respectiva.

- B. De la no presentación del personal convocado a ascenso a la Defensa de los Trabajos de Tesis / Proyecto de Grado / Trabajo Dirigido y Examen de conocimientos:
 - 1. El personal convocado que no se presente a la Defensa de la Tesis/ Proyecto de Grado/ Trabajo Dirigido sin justificación alguna, será reprobado con la Nota de 10.00, sobre el 70 % de la ponderación respectiva.
 - 2. El personal convocado que no se presente al Examen de Conocimiento sin justificación alguna, será reprobado con la Nota de 10.00, sobre el 100 % de la calificación total.
 - C. Si el Trabajo de Investigación hubiera sido publicado, difundido, presentado o aplicado, en parte o en su totalidad en anteriores gestiones se considera plagio.
 - D. Proponer directa o indirectamente obsequios y otras dádivas a los miembros del Tribunal Evaluador, debidamente comprobado.
 - E. Recurrir a influencias políticas o de autoridades militares y de otra naturaleza para obtener prebendas y/o presionar a los miembros del Tribunal Evaluador.
 - F. Desprestigiar a los miembros del Tribunal Evaluador sobre el proceso de evaluación.
 - G. El personal que fuese sorprendido haciendo fraude en exámenes será inhabilitado de las pruebas, siendo reprobado con la Nota de 10.00, sobre el 100 % de la calificación total.
 - H. El personal que repruebe en tres o más materias de los exámenes de conocimiento, NO al grado inmediato Superior.
 - I. El personal que incurra en este tipo de actividades que van en contra del honor, será automáticamente inhabilitados para proseguir las pruebas, sin perjuicio de ser sometido a las diligencias de Sumario Informativo.
- VI. DISPOSICIONES PARA EL DELEGADO DEL DPTO. VI-ENS. E II. NN.**
- A. El representante directo del DPTO. VI-ENS. E II. NN., está facultado a emitir su voz, pero no efectuará calificación alguna.
 - B. Coordinará con el Presidente y los Vocales del Tribunal Evaluador, todos los aspectos referentes a las evaluaciones intelectuales.
 - C. Actuará como moderador entre el Tribunal y los Convocados, controlando la imparcialidad y ecuanimidad en la valoración justa de la calificación.
 - D. Atenderá y solucionará problemas relacionados a la Defensa de los Trabajos de Investigación, dentro del marco de la racionalidad y/o en su defecto hará conocer de inmediato al Jefe del DPTO. VI-ENS. E II. NN., para la solución del problema.

RESERVADO

A - 4 - 5

VII. PROHIBICIONES.

- A. No podrán conformar los Tribunales, el personal convocado a ascenso en la presente gestión.
- B. Durante las evaluaciones intelectuales queda terminantemente prohibido el ingreso de personal que no sea parte del Tribunal evaluador.
- C. El personal miembro del Tribunal Evaluador, en todo momento deberá demostrar imparcialidad y realizar un control acorde a los reglamentos.



RROR/EMM/jjchv.

RESERVADO

**DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/2021
ANEXO "BRAVO"**

**CENTROS DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE DEFENSA DE TESIS,
TRABAJO DIRIGIDO Y EXÁMENES DE CONOCIMIENTO.**

I. CENTRO N° 1 – LA PAZ.

- A. Defensa de los Trabajos de Tesis y Proyecto de Grado al Personal de Oficiales Superiores.
- B. Defensa de los Trabajos de Tesis al Personal Civil que cuenta con Título a Nivel Licenciatura destinado en la Guarnición de La Paz.
- C. Defensa de los Trabajos Dirigido para el Personal de Suboficiales.

1. Tribunal N° 1 – LA PAZ (DPTO VI. ENS. E II.NN.).

Evaluación de Tesis y Proyectos de Grado para Oficiales Superiores del Grado de Capitán de Fragata a Capitán de Navío.

2. Tribunal N° 2 – LA PAZ (UEHP.).

Evaluación de Tesis y Proyectos de Grado para Oficiales Superiores del Grado de Capitán de Corbeta a Capitán de Fragata.

3. Tribunal N° 3 – LA PAZ (VIRTUAL).

Evaluación de Exámenes de Conocimientos al grado inmediato superior para Oficiales Subalternos de Teniente de Navío a Capitán de Corbeta.

4. Tribunal N° 4 – LA PAZ (ESMA).

Evaluación de Tesis para el personal Civil profesional.

5. Tribunal N° 5 – LA PAZ.

Evaluación de Trabajos Dirigidos para el personal de Suboficiales en la Guarnición de La Paz.

II. CENTRO N° 2 – COCHABAMBA.

- A. Examen de Conocimientos para el personal Oficiales Subalternos y Sargentos.

1. Tribunal N° 6 – COCHABAMBA (VIRTUAL).

Evaluación de Exámenes de Conocimientos al grado inmediato superior para Oficiales Subalternos de Alférez a Teniente de Fragata.

2. Tribunal N° 7 – COCHABAMBA (VIRTUAL).

Evaluación de Exámenes de Conocimientos al grado inmediato superior para Sargentos de Sargento Primero a Suboficial Inicial.

3. Tribunal N° 8 – COCHABAMBA (VIRTUAL).

Evaluación de Exámenes de Conocimientos al grado inmediato superior para Sargentos de Sargento Segundo a Sargento Primero.

III. CENTRO N° 3 - COCHABAMBA AN N°1 "CBBA".

- A. Defensa de los Trabajos de Tesis al Personal Civil que cuenta con Título a Nivel Licenciatura destinados en la Guarnición de Cochabamba.

RESERVADO

B - 1 - 4

RESERVADO

- B. Defensa de los Trabajos Dirigido para el Personal de Suboficiales.
 - 1. **Tribunal N° 9 - AN N°1 "CBBA".**
Evaluación de Trabajo Dirigido, para Suboficiales, Evaluación de Tesis para el Personal Civil profesional y Exámenes de Conocimiento.
- IV. **CENTRO N° 4 – SANTA CRUZ.**
 - A. Defensa de los Trabajos de Tesis al Personal Civil que cuenta con Título a Nivel Licenciatura destinados en el Área Naval No 2 "Santa Cruz".
 - B. Exámenes de Conocimiento para el personal civil destinado en la Área Naval No 2 "Santa Cruz de la Sierra".
 - 1. **Tribunal N° 10 – SANTA CRUZ (BPMN N°3).**
 - a) Evaluación de Trabajo Dirigido, para Suboficiales.
 - b) Evaluación de Tesis el Personal Civil que ostenta grado a nivel licenciatura.
 - c) Examen de Conocimientos para el personal civil.
- V. **CENTRO N° 5 - RIBERALTA.**
 - A. Defensa de los Trabajos de Tesis al Personal Civil que cuenta con Título a Nivel Licenciatura destinados en Primer Distrito Naval "Beni".
 - B. Exámenes de Conocimiento para el personal civil destinados en el Primer Distrito Naval "Beni".
 - 1. **Tribunal N° 11 - RIBERALTA.**
 - a) Evaluación de Trabajos Dirigidos, para Suboficiales.
 - b) Evaluación de Tesis el Personal Civil que ostenta grado a nivel licenciatura.
 - c) Examen de Conocimientos para el Personal civil.
- VI. **CENTRO N° 6 – PUERTO VILLARROEL.**
Defensa de Trabajo Dirigido para Suboficiales y Tesis para el Personal Civil que cuenta con Título a Nivel Licenciatura.
 - 1. **Tribunal N° 12 - PUERTO VILLARROEL.**
 - a) Evaluación de Trabajos Dirigidos, para Suboficiales.
 - b) Evaluación de Tesis el Personal Civil que ostenta grado a nivel licenciatura.
- VII. **CENTRO N° 7 – PUERTO QUIJARRO.**
 - A. Defensa de Trabajos de Tesis para el Personal Civil con grado de Licenciatura destinado en el Quinto Distrito Naval "Santa Cruz".
 - B. Exámenes de Conocimiento para el personal civil destinado en el Quinto Distrito Naval.
 - 1. **Tribunal N° 13 - PUERTO QUIJARRO.**
 - a) Evaluación de Trabajos Dirigidos, para Suboficiales.
 - b) Evaluación de Tesis para Personal Civil que ostenta grado a nivel Licenciatura.
 - c) Examen de Conocimiento para el Personal Civil.
- VIII. **CENTRO N° 8 - TRINIDAD.**
 - A. Defensa de los Trabajos de Tesis al Personal Civil que cuenta con Título a Nivel Licenciatura destinado en la Guarnición de Trinidad: Segundo Distrito Naval; E.S.A. "RZ" y FTE. "Diablos Azules".
 - B. Examen de Conocimientos para el personal civil destinado en la

RESERVADO

B - 2 - 4

RESERVADO

Guarnición de Trinidad: Segundo Distrito Naval; E.S.A. "RZ" y FTE. "Diablos Azules".

1. Tribunal N° 14 – TRINIDAD (VIRTUAL).

Evaluación de Exámenes de Conocimientos al grado inmediato superior para Sargentos de Sargento Inicial a Sargento Segundo.

2. Tribunal N° 15 TRINIDAD (PRESENCIAL).

- a) Evaluación de Tesis para Personal Civil que ostenta grado a nivel Licenciatura.
- b) Examen de Conocimientos para el personal civil.

3. Tribunal N° 16 - TRINIDAD (DN-2-ESA-FTE).

Evaluación de Trabajos Dirigidos, para Suboficiales Primeros al grado de Suboficial Mayor.

IX. CENTRO N° 9 - GUAYARAMERIN.

A. Evaluación de Trabajo Dirigido, para Suboficiales.

B. Defensa de Trabajos de Tesis para el Personal Civil con grado de Licenciatura destinado en el Tercer Distrito Naval.

C. Exámenes de Conocimiento para el personal civil destinado en el Tercer Distrito Naval "Madera".

1. Tribunal N° 17 – GUAYARAMERIN.

- a) Evaluación de Trabajo Dirigido, para Suboficiales.
- b) Evaluación de Tesis para Personal Civil que ostenta grado a nivel licenciatura.
- c) Examen de Conocimientos para el personal civil.

X. CENTRO N° 10 - COBIJA.

A. Evaluación de Trabajo Dirigido, para Suboficiales.

B. Evaluación de Tesis para Personal Civil que ostenta grado a nivel licenciatura destinado en el Sexto distrito Naval.

C. Examen de Conocimientos para el personal civil destinado en el Sexto distrito Naval.

1. Tribunal N° 18 - COBIJA.

- a) Evaluación de Trabajos Dirigidos, para Suboficiales.
- b) Evaluación de Tesis para Personal Civil que ostenta grado a nivel licenciatura.
- c) Examen de Conocimientos para el personal civil.

XI. CENTRO N° 11 - RURRENABAQUE.

A. Defensa de los Trabajos de Tesis para el Personal Civil que cuenta con Título a Nivel Licenciatura, destinado en la Base Naval "Ballivian"

B. Examen de Conocimientos para el personal civil destinado en la Base Naval "Ballivián".

1. Tribunal N° 19 - RURRENABAQUE.

- a) Evaluación de Tesis el Personal Civil que ostenta grado a nivel licenciatura.
- b) Examen de Conocimientos para el personal civil.

RESERVADO

B - 3 - 4

RESERVADO

XII. CENTRO N° 12 - BERMEJO.

A. Evaluación de Trabajo Dirigido, para Suboficiales.

B. Examen de Conocimientos para el personal civil destinado en el Área Naval No 3 Bermejo.

1. Tribunal N° 20 - BERMEJO.

a) Evaluación de Trabajos Dirigidos, para Suboficiales

b) Examen de Conocimientos para el personal civil.

XIII. CENTRO N°13 - TIQUINA.

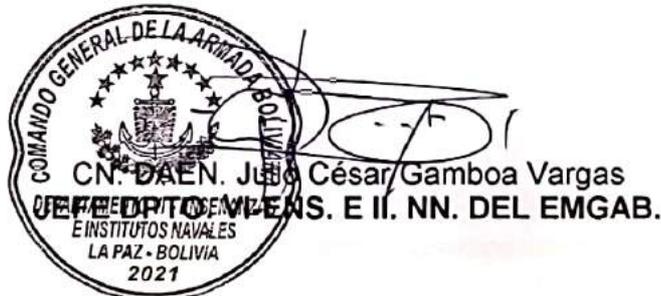
A. Evaluación de Trabajo Dirigido, para Suboficiales.

1. Tribunal N° 21 - TIQUINA.

Evaluación de Trabajos Dirigidos, para Suboficiales del Cuarto Distrito Naval.

XIV. CENTROS DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO.

Los Exámenes de conocimientos (Teórico – Práctico), para el personal civil del Subescalafón Técnico, Administrativo y Apoyo Administrativo, convocados a ascenso, se evaluarán en sus Unidades, el DPTO. VI., designara el Tribunal de Evaluación.



RROR/EMM/jjcv.

RESERVADO

B - 4 - 4

RESERVADO

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/21

ANEXO "CHARLIE"

FORMATO DE INFORME DE LA EVALUACIÓN
DE TESIS, PROYECTO DE GRADO y TRABAJO DIRIGIDO

Membrete de la Gran Unidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE.....

AI : Sr. CN. DAEN. Julio Cesar Gamboa Vargas
JEFE DPTO. VI- ENS. E II.NN. DEL EMGAB.
Del : PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR.
Objeto : Informar sobre la Defensa de Trabajos de en el Centro N°....
Lugar y fecha:

Señor Capitán:

Dando cumplimiento a la Directiva de la Armada Boliviana N° 07/21 referente a la evaluación virtual de trabajos de tesis (trabajo dirigido, exámenes de conocimiento), tengo a bien informar a ese Departamento lo siguiente:

I. TRIBUNAL EVALUADOR.

- Presidente.
- Primer Vocal.
- Segundo Vocal.
- Delegado DPTO. VI o CGAB.

II. PERSONAL CONVOCADO.

Indicar la relación nominal junto a su seudónimo, colocando debajo su tema de trabajo (Trabajo de Tesis) y su calificación correspondiente.

Ejemplo:

- CF. DEMN. Juan Pérez Barrios (LIBRA).
- TEMA: Motores a Diesel.
- CALIFICACIÓN 8,70 (ocho punto setenta).
- Indicar si alguien no se presentó a la Defensa.

III. FECHA DE PRESENTACIÓN Y ROL DE DEFENSA.

Debe estar sujeto a lo establecido en la Directiva de Evaluación Intelectual y conforme a las actas respectivas.

Indicar solamente novedades (si existieran). Por ejemplo:

Atraso en la presentación o defensa, por parte de algún convocado. Se refiere más que todo a la puntualidad con que se cumplieron los eventos. Debiendo existir las sanciones disciplinarias si se observara alguna irregularidad al respecto: citando y acompañando para tal efecto la copia del memorándum

RESERVADO

C = 1 - 6

correspondiente.

IV. VARIOS.

Indicar cualquier otra novedad o anomalía, suscitada durante el desarrollo de las pruebas en cuestión.

V. CONCLUSIONES.

VI. SUGERENCIAS.

Es todo cuanto tengo a bien informar y sugerir a su Autoridad, para los fines consiguientes.

Nombres y Apellidos
CAP. NAV. DAEN.

- ANEXOS :**
- Actas respectivas.
 - Planillas de calificaciones (especificar cantidad y tipo).
 - Certificados médicos (si hubiera).
 - Memorándums (si hubiera).
 - Oficio, Informe o Solicitud de algún convocado (si hubiera).
 - (CD o DVD) con las Planillas de calificaciones.

NOTA : A este informe se adjuntarán necesariamente los Anexos.

RESERVADO

FORMATO DE INFORME PARA LA EVALUACIÓN DE EXAMEN DE
CONOCIMIENTOS

Membrete de la Gran Unidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE EXÁMENES

Al : Sr. CN. DAEN. Julio Cesar Gamboa Vargas
JEFE DPTO. VI- ENS. E II. NN. DEL EMGAB.

Del : PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR.

Objeto : Informar sobre la evaluación de exámenes de conocimientos efectuado al Personal de OO.SS. Alféreces

Lugar y fecha:

Señor Capitán:

Dando cumplimiento a la Directiva de la Armada Boliviana N° 07/21 referente a la evaluación virtual realizada al personal de....., tengo a bien informar a ese Departamento lo siguiente:

I. TRIBUNAL EVALUADOR.

- Presidente
- Primer Vocal
- Segundo Vocal
- Delegado DPTO. VI o CGAB.

II. PERSONAL CONVOCADO.

- Relación Nominal de los convocados que rindieron las pruebas; asimismo, indicar quienes no rindieron los exámenes respectivos.
- Indicar quienes presentaron Certificado Médico

III. FECHA DE PRESENTACIÓN Y ROL DE EXÁMENES.

- Debe estar sujeto a lo establecido en la Directiva de Evaluación Intelectual y conforme a las actas respectivas.
- Indicar solamente novedades (si existieran). Ejemplo:
- Atraso de algún convocado a examen.
- Se refiere más que todo a la puntualidad.

Debiendo existir las sanciones disciplinarias si se observara alguna irregularidad al respecto; citando y acompañando para tal efecto, la copia del memorándum correspondiente.

IV. VARIOS.

Indicar cualquier otra novedad o anomalía, suscitada durante el desarrollo de las pruebas en cuestión.

RESERVADO

C - 3 - 6

RESERVADO

V. CONCLUSIONES.

VI. SUGERENCIAS.

Es todo cuanto tengo a bien informar y sugerir a su Autoridad, para los fines consiguientes.

Nombres y Apellidos
CAP. NAV. DAEN.

- ANEXOS :
- Actas respectivas.
 - Planillas de calificaciones (especificar cantidad y tipo).
 - Certificados médicos (si hubiera).
 - Memorándums (si hubiera).
 - Oficio, Informe o Solicitud de algún convocado (si hubiera).
 - (CD o DVD) con las Planillas de calificaciones.

NOTA: A este informe se adjuntarán necesariamente los Anexos.

RESERVADO
C - 4 - 6

RESERVADO

FORMATO DEL ACTA DE INAUGURACIÓN

Membrete de la G.U.

**ACTA DE INAUGURACIÓN
EXÁMENES INTELECTUALES PARA EL PERSONAL
DE**

En la ciudad de la Santísima Trinidad, Capital del Departamento del Beni, a horas ocho de la mañana, del día lunes catorce de marzo de dos mil veintidós años, se dio inicio a la evaluación Virtual, el tribunal encargado de la evaluación de exámenes de conocimiento para los Señores...., de acuerdo a Directiva de Evaluación Intelectual No. 07/21 del Comando General de la Armada Boliviana, siendo evaluado el personal que a continuación se detalla:

1. TN. CGON. Félix Rojas Tintaya
2. TN. CGON. Roberto Maldonado Ruiz
3. TN. CGON. Hugo Soliz Villafuerte

Faltando los siguientes: TN. CGON. Pedro Barrera Villavicencio, quien se encuentra internado en el Hospital Militar de Trinidad, diagnóstico Fractura de Brazo Derecho.

Dándose por inaugurados la evaluación de los exámenes de conocimientos para el personal de Tenientes de Navio, firmando para constancia, los miembros del Tribunal Evaluador.

CN. DAEN.
PRIMER VOCAL

CF. CGON.
SEGUNDO VOCAL

TN. CGON.
SECRETARIO
Vo Bo.

CN. DAEN.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

RESERVADO
C - 5 - 6

RESERVADO

FORMATO PARA EL ACTA DE CLAUSURA

Membrete de la G.U.

ACTA DE CLAUSURA

En la ciudad de la Santísima Trinidad, Capital del Departamento del Beni, a horas quince del día viernes dieciocho de marzo de dos mil veintidós años, se llevó a cabo la Clausura de los Exámenes de Conocimientos de los señores Oficiales Subalternos (Alféreces); convocados a ascenso en la presente gestión, con la presencia del Tribunal evaluador integrado por el señor CN. DEMN. René Rivas Flores, Presidente del Tribunal; CF. DEMN. Juan Coca Pinto, Primer Vocal; CC. CGON. Luis Casas Vega, Segundo Vocal; TN. CGON. Carlos Rea Lara, Tercer Vocal; CF. DEMN. Fidel Flores G., Delegado DPTO. VI; NIV. TEC. II Janeth Becerra, Torrez. Secretaria y el personal evaluado que a continuación se detallan:

1. TN. CGON. Félix Rojas Tintaya
2. ALF. CGON. Roberto Maldonado Ruiz
3. ALF. CGON. Hugo Solís Villafuerte

Para constancia del presente Acta, firman las autoridades arriba mencionadas.

CN. DAEN.

PRIMER VOCAL

CF. DEMN.

SEGUNDO VOCAL

TN. CGON.

SECRETARIO

Vo

Bo.

CN. DAEN.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



RROR/EMM/jchv.

CN. DAEN. Julio César Gamboa Vargas
JEFE DPTO. VI-ENS. E II. NN. DEL EMGAB.

RESERVADO

C - 6 - 6

RESERVADO

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/21
ANEXO "DELTA"

MATERIAS PARA LA EVALUACIÓN INTELECTUAL DE LOS DIFERENTES
GRADOS.

I. CATEGORÍA OFICIALES.

DE TENIENTE DE NAVÍO A CAPITÁN DE CORBETA	Arte del Mando Naval
	Poder Marítimo
	Manual de Planeamiento Naval Operativo
	Estrategia Operacional
	Logística Operacional

DE ALFÉREZ A TENIENTE DE FRAGATA	Operaciones Navales ATP-1
	Cuerpo Normativo (C.P.E.- Ley de Cap. Puerto-Ley de LCC)
	Fastos Militares de Bolivia
	Reglamento del Servicio Naval-Plan de Carreras
	Libro del Mar

II. CATEGORÍA SUBOFICIALES Y SARGENTOS.

A. AL GRADO DE SUBOFICIAL INICIAL.

ESPECIALIDAD MAQUINAS	Sistema de Administración de Bienes y Servicios
	Reglamento General del Servicio Naval
	Mecánica Automotriz
	Motores Diesel
	Reglamento 23 – LOFA

ESPECIALIDAD MAR Y CUBIERTA	Sistema de Administración de Bienes y Servicios
	Reglamento General del Servicio Naval
	Manual de Conductor Náutico
	Proceso de Soldadura Aplicado a la Construcción Naval
	Reglamento 23 – LOFA

ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD	Sistema de Administración de Bienes y Servicios
	Reglamento General del Servicio Naval
	Electricidad y Electrónica de Automóvil
	Instalaciones Eléctricas Industriales
	Reglamento 23 - LOFA

RESERVADO

D - 1 - 5

RESERVADO

B. AL GRADO DE SARGENTO PRIMERO

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN	Interpretación y aplicación del clasificador presupuestario
	Sistema de contabilidad integrada.
	Macroeconomía
	Técnicas de Instrucción.
	Ceremonial Naval.

ESPECIALIDAD MAR Y CUBIERTA	Carpintería de Ribera
	Aparejos de una embarcación
	Soldadura de Aluminio
	Técnicas de Instrucción
	Ceremonial Naval

ESPECIALIDAD MAQUINAS	Motores a Gasolina
	Seguridad Industrial
	Ley y Reglamento de Capitanías de Puerto
	Técnicas de Instrucción
	Ceremonial Naval

ESPECIALIDAD MUSICA	Formas Musicales II
	Practica Instrumental III
	Armonía II
	Técnicas de Instrucción
	Ceremonial Naval

C. AL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO

ESPECIALIDAD MAR Y CUBIERTA	Control de Averías.
	Maniobras de embarcación menor.
	Reglamento del Servicio Naval
	Técnicas de Instrucción
	Reglamento 23 - LOFA

ESPECIALIDAD INFANTERIA DE MARINA	Patrullas
	Tácticas y Técnicas Especiales
	Lectura de Cartas y Confección de Calcos
	Técnicas de Instrucción
	Reglamento 23 - LOFA

ESPECIALIDAD MAQUINAS	Motores Diesel
	Control de Averías
	Seguridad Industrial
	Técnicas de Instrucción
	Reglamento 23 - LOFA

RESERVADO

D - 2 - 5

RESERVADO

ESPECIALIDAD MÚSICA	Lectoescritura II
	Teoría de la Música II
	Practica Instrumenta II
	Técnicas de Instrucción
	Reglamento 23 - LOFA
ESPECIALIDAD AVIACION	Instrucción de Naves
	Ley y Reglamento de Capitanías de Puerto
	Mantenimiento en Línea de vuelo
	Técnicas de Instrucción
	Reglamento 23 - LOFA

III. NIVEL ADMINISTRATIVO, APOYO Y TÉCNICO.

A. ENFERMERÍA.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Manual y procedimientos de enfermería
Manual de Primeros Auxilios
Bioseguridad (enfermería)

B. SECRETARÍA.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Ortografía y redacción
Reglamento de Documentación y correspondencia Militar
Practica: Secretarial

C. PELUQUERÍA.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Urbanidad y cortesía
Cuidado capilar
Practica: Demostración de 4 cortes de cabello

D. MECÁNICA.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Seguridad industrial del mecánico
Simbología del Motor
Practica: Demostración de mantenimiento de Vehículo (Op. y Adm.)

E. COMUNICADOR SOCIAL.

Reglamento Nro.23
Historia de la Armada Boliviana
Urbanidad y Cortesía Naval

RESERVADO

D - 3 - 5

RESERVADO

Manual Comunicación Social
Psicología de la Comunicación Social

F. PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Historia de la Armada Boliviana
Fisiología deportiva
Practica: Demostrar 4 ejercicios cumpliendo la norma de bioseguridad.

G. CHOFER.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Mecánica automotriz básica
Ley N° 3988 Código de Transito
Practica: Examen de conducción camión 7 Tn y Bus de 45 pasajeros.

H. ALBAÑIL.

Reglamento N° 23
Manual del Albañil
Construcción de la obra gruesa
Material de construcción
Mesclas y dosificaciones

I. SASTRERIA.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Manual de sastrería
Seguridad industrial
Practica: Corte de un uniforme 4 y uniforme 3-A-2

J. SOLDADOR.

Manual de Soldadura
Historia de la Armada Boliviana
Reglamento Nro.23
Seguridad Industrial
Practica: Realizar la Soldadura con 3 metales diferentes.

K. SERVICIOS GENERALES.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Limpieza e higiene
Bioseguridad
Practica: Demostración de limpieza con bioseguridad

RESERVADO

D - 4 - 5

RESERVADO

L. PLOMERÍA.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Manual práctico de plomería
Aspectos generales de seguridad e higiene en plomería
Practica: Demostración de instalación de duchas y lavamanos

M. CARPINTERÍA.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Herramientas de la especialidad
Manual de carpintería
Practica: Construcción de un mueble pequeño hasta su acabado final (lijado y barnizado)

N. COCINERO.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
Seguridad industrial
Cuidados higiénicos
Practica: Preparar tres platos típicos de la región

O. BIBLIOTECARIO.

Reglamento N° 23
Jerarquía Militar
História de la Armada Boliviana
Manual de procedimientos bibliotecarios
Practica: Demostrar el sistema de archivo en una Biblioteca (clasificación, registro, codificación y mantenimiento de libros)

P. CONTADOR.

LEY 1178 Sistema de Administración y Control Gubernamental(SAFCO)
Sistema de Administración de Bienes y Servicios
Contabilidad Superior
Reglamento N° 23
Jerarquía Militar



Julio César Gamboa Vargas
JEFE DPTO. VI-ENS. E II. NN. DEL EMGAB.

RFOR/EMM/jjchv.

RESERVADO
D - 5 - 5

RESERVADO

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/21
ANEXO "ECO"
CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
30-AGO-21 01-SEP-21	Designación de Temas Tesis, Proyectos de Grado y Trabajos Dirigidos (Implementación), para Oficiales Superiores, Suboficiales y Nivel Profesional.	DPTO. VI DIV. EVAL.
29-NOV-21	Elevar al CGAB. la Directiva de la Armada Boliviana Nro. 07/21 "Evaluación Intelectual de Ascenso"	DPTO. VI DIV. EVAL.
21-DIC-21	Entrega y Defensa de Trabajos Dirigido de Implementación.	TRIBUNAL EVALUADOR
15-ENE-22	Designación de Tribunales Evaluadores.	DPTO. VI DIV. EVAL.
24-ENE-22	Entrega de Perfiles de Tesis y Proyecto de Grado al Tribunal Evaluador.	PERSONAL CONVOCADO
28-ENE-22	Devolución de Perfiles de Tesis y Proyecto de Grado al personal convocado.	TRIBUNAL EVALUADOR
25-FEB-22	Entrega de Trabajos finales de Tesis y Proyectos de Grado al Tribunal Evaluador.	PERSONAL CONVOCADO
28-FEB-22 04-MAR-22	Revisión de los Trabajos finales de Tesis y Proyectos de Grado por el Tribunal Evaluador	TRIBUNAL EVALUADOR
07-MAR-22 11-MAR-22	Defensa de Tesis y Proyectos de Grado y Exámenes de Conocimientos.	TRIBUNAL EVALUADOR
18-MAR-22	Entrega de calificaciones al Dpto. I-Personal del EMGAB de los Exámenes de Evaluaciones Intelectuales correspondientes a la gestión 2021.	DPTO. VI DIV. EVAL.



RROR/EMM/jjchv.

RESERVADO
E - 1 - 1

RESERVADO

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/21
ANEXO "FOXTROT"

TEMAS DE TESIS O PROYECTOS DE GRADO PARA PERSONAL CONVOCADO A
ASCENSO GESTIÓN 2021

I. OFICIALES SUPERIORES.
A. DE CF. A CN.

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMA DESIGNADO	OBSERVACIONES
1	CF. DAEN.	Marcelo Abel Vides Jurado.	Reducción de la contaminación de los ríos de la jurisdicción del Área Naval 3 "Bermejo".	A.N. N°3 "BERMEJO"
2	CF. DEMN.	Romel Díaz Misericordia	Metodología de Estructuración del Sistema de Fuerzas para la Armada Boliviana.	U.E.H.P..
3	CF. DEMN.	Carlos Alberto Cortez Franco	Competencias Docente - Educativas de los Institutos Navales de formación y capacitación técnica de la Armada Boliviana.	E.S.A. "RZJ"
4	CF. DAEN.	Victor Patricio Chávez Foronda	Optimización de la Asignación de cargos y destinos del personal de Suboficiales y Sargentos de la Armada Boliviana.	ESS. "LITORAL".
5	CF. DEMN.	Pablo Omar Villanueva Zapata	Estructura Organizacional para mejorar la calidad Educativa de los Oficiales Cursantes ECEMN.	E.C.E.M.N.
6	CF. DAEN.	José Edmundo Ramallo León	Marco Doctrinario Especifico para el empleo de Unidades de la Armada Boliviana empeñadas en la Lucha Contra el Contrabando.	DPTO. III OP C.G.A.B.
7	CF. DAEN	Nelson Victor Salguero Ponce	Inteligencia Estratégica como proceso y producto en la toma de decisiones del Comando General de la Armada Boliviana.	CUARTO DISTRITO NAVAL "TITICACA"
8	CF. DEMN.	Juan Carlos Barrios Solíz	Estrategias de actualización doctrinaria militar del personal civil de la Armada Boliviana.	CUARTO DISTRITO NAVAL "TITICACA"
9	CF. DAEN.	Héctor William Suárez Vargas	Recursos Tecnológicos de enseñanzas para la educación y fortalecimiento Cívico-Patriótico.	AN N°2 "SCZ"
10	CF. DEMN.	Iver Hugo Rengifo Tarifa	Actualización de la Ley No. 147 de Creación del Consejo Supremo de Defensa nacional.	MINISTERIO DE DEFENSA
11	CF. DAEN.	Ronny Marcelo Pericón Cuellar	Compensaciones Offset en la Armada Boliviana.	DPTO. IV CGAB
12	CF. DEMN.	Juan Carlos Cuevas Moya	Reglamento de Control de la Seguridad de Navegación en el Eje Ichilo-Mamoré.	TERCER DISTRITO NAVAL "MADERA"
13	CF. DEMN.	Oscar Yamil Baldivieso Andrade	Acreditación y Certificación de las especialidades del nivel técnico en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre en el marco de la nueva oferta académica de la Escuela Marítima.	ESMA.
14	CF. DAEN.	José Fernando Roca Arce	Participación de la Armada Boliviana en la reactivación y fortalecimiento del transporte fluvial en la Cuenca Amazónica de Bolivia en el marco de la CPE.	TERCER DISTRITO NAVAL "MADERA"

RESERVADO

F - 1 - 5

RESERVADO

15	CF. DEMN.	Jorge Alexis Peña Ojopi	La Fuerza de Tarea Especial "Diablos Azules", en la capacitación de las Operaciones Ribereñas al personal de armas de la Armada Boliviana.	SEGUNDO DISTRITO NAVAL "MAMORE"
16	CF. DAEN.	Edgar Rolando Zenteno Anturiano	Sistema Integral de Salud Especializada de la Armada Boliviana.	A.N. N°1 "CBBA"
17	CF. DAEN.	Edwin Adrián Lahor Segaline	Establecer la doctrina para operacionalizar el control de la Policía de Navegación sobre las actividades ilícitas en el ámbito acuático del Estado Plurinacional de Bolivia.	D.G.C.P. C.G.A.B.
18	CF. CGON.	José Luis Reyes Corrales	Implementación de un Polígono de Tiro Virtual en la ENM para el adiestramiento en los distintos tipos de armamento de la Armada Boliviana.	U.O.S. "TRASNAVAL"
19	CF. DEMN.	Roberth Juan Azcárraga Montaño	La instrucción y capacitación del personal de tropa de la Armada Boliviana frente a las amenazas emergentes.	F.T.E. "DA"
20	CF. DAEN.	Alcides Victor Garcia López	Sistema Operacional Integral para optimizar la efectividad operativa del transporte fluvial de la Unidad Operativa de Servicios "TRANSNAVAL".	U.O.S. "TRASNAVAL"
21	CF. DAEN.	José Ernesto Sandoval Saravia	Seguridad y Prevención de Procesos sumariales del personal de la Armada Boliviana en el CEO de Lucha contra el Contrabando.	U.O.S. "TRASNAVAL"
22	CF. DEMN.	Bergman Nicolas Zubieta Rosas	La Armada Boliviana en el control y medidas de prevención para evitar la contaminación por carburantes, lubricantes de las aguas del Canal Tamengo.	QUINTO DISTRITO NAVAL "SANTA CRUZ"
23	CF. DAEN.	Carlos Sergio Leyder Landa Aguilar	Competencia del Control Interno en la LOFA considerando la Ley 1178.	SEXTO DISTRITO NAVAL "PANDO"
24	CF. DEMN.	Mirco Danilo Vargas Condori	Desarrollo de la pesca Marítima Boliviana como alternativa en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.	ESS. "LITORAL"
25	CF. DEMN.	Federico Fernando Molina Terrazas	Cultura de Ciberdefensa en la Armada Boliviana.	CETAMN.
26	CF. DAEN.	Rómulo Rene López Flores	Producción de fertilizantes NPK para la diversificación productiva de la Empresa Industrial "Eucaliptus COSSMIL" (EIE-CEOSS).	COSSMIL (LA PAZ)
27	CF. DEMN.	José Antonio Oliver Avine	Implementación de un manual para la optimización de la aplicación del sistema procesal actual en la Justicia Militar, considerando la actual normativa jurídica vigente en la Armada Boliviana.	PRIMER DISTRITO NAVAL "BENI"

RESERVADO

F - 2 - 5

RESERVADO

28	CF. DEMN.	Rodolfo Christian Gonzales Flor	Proyección de la Educación Virtual en la Armada Boliviana para los próximos 10 años.	DPTO - V CGAB.
29	CF. DEMN.	Álvaro Franco Osorio López	Plan Estratégico de la Armada Boliviana en los Procesos de Protección, Conservación y Preservación de los Recursos Naturales en la Amazonia Boliviana.	DPTO. II ICICA. CMDO. FF.AA.

B. DE CC. A CF.

1	CC. CGON.	Johnny Carvajal Gutiérrez	La implementación de un Régimen Jurídico Internacional sobre el uso y aprovechamiento del Río "Mauri"	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR
2	CC. CGON.	Christian Adhemir Flores Cruz	Marco Normativo para regular la certificación de los dispositivos de salvamento, sus especificaciones y pruebas a fin de optimizar los reconocimientos técnicos de la Unidad de Marina Mercante.	MINISTERIO DE DEFENSA II.MM.FF.LL Y MARINA MERCANTE
3	CC. CGON.	Boris Michel Calle	Implementar un sistema de monitoreo al personal de cuadros de la Armada Boliviana para su ubicación en tiempo real en operaciones navales.	DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CGAB.
4	CC. CGON.	Ricardo Jaime Pinto Olmos	Políticas de la Armada Boliviana para el desarrollo de los Intereses Marítimos Fluviales y Lacustres	MINISTERIO DE DEFENSA

II. PERSONAL CIVIL PROFESIONAL.

A. DE NIV. PROF. II A NIV. PROF. I (PRIMERA INSTANCIA)

1	NIV.	PROF. II	Jorge Villarroel Guardia	Plan de contingencia de prevención y tratamiento de enfermedades infectocontagiosas.	MÉDICO OPERATIVO BN. PTO. VILLARROEL.
---	------	----------	--------------------------	--	--

B. DE NIV. PROF. III A NIV. PROF. II (PRIMERA INSTANCIA)

1	NIV.	PROF. III	José Alfredo Sierra Kobayashy	Implementación de Protocolos de Bioseguridad del COVID-19 de odontología para las sanidades operativas de la Armada Boliviana.	ODONTÓLOGO BIM. III MEJILLONES.
2	NIV.	PROF. III	Luciano Mercado Vargas	Mejoramiento genético del hato ganadero en el Proyecto Lechero "PROLAT"	VETERINARIO PTO. QUIJARRO.

RESERVADO

F - 3 - 5

RESERVADO

C. DE NIV. PROF. IV A NIV. PROF. III (PRIMERA INSTANCIA)

1	NIV.	PROF. IV	María Isabel Vargas Mercado	Protocolo Kinésico para el fortalecimiento del musculo glúteo mayor, como tratamiento inicial de lumbalgias mecánicas.	FISIOTERAPEUTA-KINESIOLOGA SANIDAD CGAB.
2	NIV.	PROF. IV	Isidro Agudo Negretty	Implementación del Manual de Funciones y Procedimientos del personal de enfermería de la Armada Boliviana.	LIC. ENFERMERIA BIM. VII COLUMNA.
3	NIV.	PROF. IV	Lizzeth Vanessa Rivera Vargas	Medidas de bioseguridad y atención de casos positivos de COVID-19 en los Marineros.	LIC. ENFERMERIA SAN. NAVAL CGAB.
4	NIV.	PROF. IV	Patricia Sly Castro Gutiérrez	Prevención y promoción de enfermedades bucales en tiempos de COVID 19.	ODONTÓLOGA AN N°2 "SCZ"
5	NIV.	PROF. IV	Miguel Wilson Male Sosa	Prevención Sanitaria de la salud en la población de Santa Ana de Yacuma a partir de la Provisión de agua potable procesada en plantas containerizadas durante los periodos de inundación.	MÉDICO OPERATIVO BN "SANTA ANA"
6	NIV.	PROF. IV	Jorge Carlos Rocabado Morales	Museos Militares, aporte en el desarrollo de la Educación en Bolivia.	ADM. EMPRESAS MUSEO DE HISTORIA NAVAL
7	NIV.	PROF. IV	María Yampasi Machaca	Implementación del Reglamento del Consejo Superior Académico de la FACAMN.	ING. SISTEMAS. DPTO. VI.
8	NIV.	PROF. IV	Milena Judith Torricos Díaz	Proyección de presupuesto fuente 11 (Recursos Propios), para el crecimiento de la Armada Boliviana.	ECONOMISTA ENABOL.

D. DE NIV. PROF. V A NIV. PROF. IV (PRIMERA INSTANCIA).

1	NIV.	PROF. V	Driana Alison Azurduy Rodríguez	Impacto de talleres educacionales para la elección de alimentos en el Batallón de Alumnos de la Escuela de Sargentos de la Armada "R.Z.J."	MÉDICO OP. ESA "RZJ"
2	NIV.	PROF. V	Yesenia Jael Apaza Maqui	Sistema integrado de Prevención en la Base Naval "Ballivián", que permita reducir las enfermedades dermatológicas en los Marineros que prestan su Servicio Militar.	MÉDICO OP. BN "BALLIVIÁN"
3	NIV.	PROF. V	Oscar Raul Gamarra Salvatierra	Prevalencia de mal oclusiones y sus consecuencias en Marineros del BPMN N°3 "SCZ"	ODONTÓLOGO BPMN N°3 "SCZ" AN N°2

RESERVADO

F - 4 - 5

RESERVADO

4	NIV.	PROF. V	Daysi Osco Mamani	Proyecto de Construcción de Servicios Generales para la Escuela de Sargentos de la Armada Boliviana (Puerto Quijarro)	ARQUITECTA. D.G.I.N. C.G.A.B.
5	NIV.	PROF. V	Najhib Andrea Ayala Flores	Medios de Impugnación dentro de un Sumario Informativo Militar y Post a la emisión del Auto Final del S.I.M.	ABOGADA COMANDO EN JEFE FF.AA.
6	NIV.	PROF. V	Birgith Ovando Moncada	Implementar en el Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01 una segunda oportunidad para Sargentos y Suboficiales que requieran retornar a un Instituto Militar, que por alguna razón hayan sido dados de baja.	ABOGADA DPTO. I C.G.A.B.



ON DAEN Julio Cesar Gamboa Vargas
JEFE DPTO. VI-ENS. E II. NN. DEL EMGAB.

RROR/EMM/jchv.

RESERVADO

F - 5 - 5

RESERVADO

ARMADA BOLIVIANA
DPTO. VI ENS. E II. NN.
BOLIVIA

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 07/21
ANEXO "GOLF"
TEMAS DE TRABAJO DIRIGIDO PARA SUBOFICIALES CONVOCADOS A
ASCENSO GESTIÓN 2021.

I. DE SO1. O SOM.

N°	GRADO	ESPECI ALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TRABAJO DIRIGIDO	DESTINO
1	SO1.	DESN.	Rafael Catacora Castaño	Readecuación de un Sistema de vigilancia del Perímetro externo del AN N°3 "BERMEJO"	CAP. PTO. MY. "BERMEJO"
2	SO1.	DESN.	Freddy Santos Gutierrez Mamani		AN. N°3 "BERMEJO"
1	SO1.	DAEN.	Alberto Cruz Delgado	Implementación del Sistema de Calentador Solar de Agua para las duchas del Personal de Marineros de la Base Naval "Guaqui"	CUARTO DISTRITO NAVAL "TITICACA"
2	SO1.	DESN.	Jhone Javier Cocarico Mayta		CUARTO DISTRITO NAVAL "TITICACA"
3	SO1.	DESN.	Juan Mojica Rosel		CUARTO DISTRITO NAVAL "TITICACA"
4	SO1.	DESN.	Rogelio Celso Mamani Paucara		CUARTO DISTRITO NAVAL "TITICACA"
1	SO1.	DESN.	Yder Cuellar Rossel	Proyecto de reparación, conservación a Nivel IV escalón del armamento perteneciente a la Escuela Naval Militar "Eduardo Avaroa Hidalgo"	E.N.M.
2	SO1.	DESN.	Manuel Arturo Tíñini Peralta		SEXTO DISTRITO NAVAL "PANDO"
3	SO1.	DESN.	Juan Torres Guadama		BPMN N°2 "CARCAJE"
4	SO1.	DESN.	Saul Vladimir Chacolla Machaca		COSSMIL. CBBA.
1	SO1.	DESN.	Juan Carlos Crispin Ancasi	Implementación de un Sistema de Control y monitoreo para Operaciones e Instrucción, mediante un dron en el Batallón de Comandos Anfibios	BAT. COMANDOS ANFIBIOS
2	SO1.	DESN.	Rolando Medardo Flores Arias		BAT. COMANDOS ANFIBIOS
3	SO1.	DESN.	Juan Carlos Ledezma Soliz		DG II.MM.FF.LL MM

RESERVADO

G - 1 - 5

RESERVADO

1	SO1.	DESN.	Juan Simon Coaquira Ticona	Implementación de un modelo digital de profundidades, como ayuda a la navegación en el canal "Tamengo".	SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
2	SO1.	DESN.	Gabriel Carlos Mita Copa		R.I.B.B.
3	SO2.	CGONCO.	Marcelo Condori Alegria		DPTO. VII
1	SO1.	DESN.	Adalid Martin Coris Contreras	Implementación de un Sistema de Videovigilancia (CCTV) con cámaras Seguridad, para el Buque Multiproposito BM-01 "MOSIJHUAYNA" y Base Naval "Guaqui"	U.O.S. "NAVTUR"
2	SO1.	DESN.	Edgar Loza Huañapaco		U.O.S. "NAVTUR"
3	SO1.	DESN.	Richard Huañapaco Gutierrez		B.N. "GUAQUI"
4	SO1.	CGONCO.	Juan Jose Gamboa Lazarte		D.G.C.T. C.G.A.B.
1	SO1.	DESN.	Oscar David Perez Duran	Mantenimiento y reparación de un Bote de aluminio tipo chata de la Base Naval "Tamengo"	B.I.M. V "CALAMA"
2	SO1.	DESN.	Fortunato De La Cruz Yujra		B.N. "TAMENGO"
3	SO1.	DESN.	Ramiro Enrique Valderrama Sánchez		DPTO. I PER.
1	SO1.	DESN.	Oscar David Goitia Ledezma	Diseño de Procesos de ejecución presupuestaria de gasto a través del Sistema de Gestión Pública -SIGEP, para la aplicación en la Dirección General de Administración Financiera de la Armada Bolivia	D.G.A.F. C.G.A.B.
1	SO1.	DESN.	Jhonny Saucedo Parada	Construcción de un Pozo semisurgente en la Base Naval "Ríberalta"	PRIMER DISTRITO NAVAL "BENI"
2	SO1.	DESN.	Richard Monje Pereira		PRIMER DISTRITO NAVAL "BENI"
3	SO1.	DESN.	Jaime Paz		B.N. "BALLIVIAN"
4	SO1.	DESN.	Hernando Becerra Rojas		BIM. I "BAGUE"
5	SO1.	DESN.	Roman Calderon Ramos		DEFENSA CIVIL "RIBERALTA"
1	SO1.	DESN.	Alencar Roman Coris Contreras	Implementación de una Unidad de producción de truchas y capacitación	B.N. "TITICACA"

RESERVADO

G - 2 - 5

RESERVADO

3	SO1.	DESN.	Johnny Enrique Paye Mamani		BIM.VI "INDEPENDENCIA"
4	SO1.	DESN.	Abel Choque Flores		CUARTO DISTRITO NAVAL "TICACA"
5	SO1.	DESN.	Freddy Erasmo Alvarez Suñagua		CUARTO DISTRITO NAVAL "TICACA"
1	SO1.	DESN.	Gonzalo Cachaca Aduviri	Implementación de una máquina para fabricar alambrado romboidal	BIM VII "COMUNA PORVENIR"
2	SO1.	DESN.	Octavio Arauz Melgar		DEFENSA CIVIL "PANDO"
3	SO1.	DESN.	Alfredo Enrique Choquerive Choque		BN. "PUERTO RICO"
4	SO2.	CGONMQ.	Ramiro Ibañez Azurduy		SEXTO DISTRITO NAVAL "COBIJA"
1	SO1.	DESN.	Angel Cristobal Mamani Quispe	Implementación de un Sistema de Intercomunicador interna, para los puestos de centinela y Prevención de Guardia de la Escuela de Sargentos de la Armada Boliviana.	E.S.A. "R.Z.J."
1	SO1.	DESN.	Ygor Mojica Rosel	Implementación de un tinglado para el Polígono de Tiro de media agua con las siguientes medidas 20 mts. de largo x 8.5 mts. de ancho".	B.N. "VACA DIEZ"
2	SO1.	DESN.	Percy Negrete Robles		COSSMIL "TRINIDAD"
3	SO1.	DESN.	Marco Antonio Quintanilla Balderas		BIM II "TOCOPILLA"
1	SO1.	DESN.	Edmundo Damian Tapia Verastegui	Construcción de un pozo semisurgente con elevación para la distribución de agua en la UOSPGP.	SEGUNDO DISTRITO NAVAL "MAMORÉ"
2	SO1.	DESN.	Wilfredo Mano Chao		SEGUNDO DISTRITO NAVAL "MAMORÉ"
3	SO1.	DESN.	Edmundo Kenoth Cuellar		SEGUNDO DISTRITO NAVAL "MAMORÉ"
4	SO1.	DESN.	Jaime Valverde Casablanca		SEGUNDO DISTRITO NAVAL "MAMORÉ"
1	SO1.	DESN.	Nelson Omar Ortiz Contreras	Implementación de un Sistema de almacenaje para la distribución de agua potable para los baños y duchas del personal de Marineros de la Base Naval "Puerto Villarroel"	CAP. PTO. MY. "ICHILO"
2	SO1.	DESN.	Gredy Claros Montaña		BN. "PTO. VILLARROEL"
1	SO1.	DESN.	Ramiro Enrique Valderrama Sánchez	Implementar un Manual de procedimiento para el trámite de Jubilación del Personal Militar de la Armada Boliviana	DPTO I PER. DBS

RESERVADO

G - 3 - 5

RESERVADO

II. DE SOI. A SO2.

1	SOI.	CGONCO	Eloy Olguín Quispe	Mejoramiento de la seguridad del pañol de Armas, con un Sistema de alarmas, sensores de movimiento y puerta metálica corrediza del BPMN N°3 "SCZ".	A.N. N°2 "SCZ"
1	SOI.	CGONCO	Eddy Morales Romero	Implementar un Sistema de Seguridad Interna en el Área Naval N°3 "Bermejo".	BASE NAVAL "BERMEJO"
2	SOI.	CGONMC	Oscar Callisaya Chambi		CAP. PTO. MY. "BERMEJO"
3	SOI.	CGONAD	Jonny Walter Gutierrez Laura		CAP. PTO. MY. "BERMEJO"
4	SOI.	CGONMQ	Hugo Reynaldo Callisaya Chacolla		A.N. N°3 "BERMEJO"
5	SOI.	CGONEL	Froylan Marcial Vargas Silva		A.N. N°3 "BERMEJO"
6	SOI.	CGONMC	Luis Marin Aguilar Choque		A.N. N°3 "BERMEJO"
7	SOI.	MUS	Ronald Looy Huaycho Gutierrez		BASE NAVAL "BERMEJO"
1	SOI.	CGONMQ	Edgar Juan Caceres Mamani	Mejoramiento y equipamiento de seguridad del pañol de armas, con un sistema de alarmas, sensores de movimiento y puerta metálica corrediza de la Base Naval "Puerto Villarroel".	BPMN N°2 "CARCAJE"
2	SOI.	CGONMQ	Fermin Quispe Llanos		BPMN N°2 "CARCAJE"
3	SOI.	CGONMC	Roberto Quispe Mamani		BPMN N°2 "CARCAJE"
4	SOI.	CGONMQ	Randolf Mena Rivera		BPMN N°2 "CARCAJE"
1	SOI.	CGONMC	Javier Yujra Mamani	Implementación de un tinglado para el Polígono de Tiro de media agua con las siguientes medidas 20 mts. de largo x 8.5 mts. de ancho".	F.T.E. "DA" G.T. 1.1
2	SOI.	CGONAD	Reynaldo Colque Chura		B.N. "VACA DIEZ"
3	SOI.	CGONMQ	Miguel Roca Gutierrez		F.T.E. "DA" G.T. 1.4
4	SOI.	CGONCO	Javier Fernandez Rivera		COSSMIL TRINIDAD
1	SOI.	MUS.	Gonzalo Robert Castillo Machaca	Implementación de luminarias externas en el Batallón de Infantería de Marina	DN - 4 "TITICACA"

RESERVADO

G - 4 - 5

RESERVADO

2	SOI.	MUS.	Victor Luis Yana Chambi	IV "Alianza"	BN. "BALLIVIÁN"
3	SOI.	MUS.	Pedro Antonio Erazo Callahuara		DN - 4 "TITICACA"
4	SOI.	MUS.	Edwin Fernando Mamani Casa		DN - 4 "TITICACA"
1	SOI.	CGONCO	Alfredo Silvestre Zeballos	Implementación de Sistema de iluminación con sensores de luz y paneles solares en el patio de honor del Sexto Distrito Naval "Pando"	DN - 6 "PANDO"
2	SOI.	CGONEL	Juvenal Quispe Arratia		DN - 6 "PANDO"
1	SOI.	CGONMQ	Jose Marcelo Miyashiro Lino	Implementación de Sistema de iluminación con sensores de luz y paneles solares en el patio de honor del BIM I "BAGUÉ".	CAP. PTO. MY. "RIBERALTA"
2	SOI.	CGONEL	David Salguero Huanca		B.I.M. I BAGUE
1	SOI.	MUS.	Franklin Venancio Iquise Limachi	Implementación de equipos electrónicos para la sala de Reuniones del Departamento VI EE. E. II.NN.	COSSMIL LA PAZ
2	SOI.	MUS.	Nelson Poma Salinas		B.P.M.N. N°1
3	SOI.	MUS.	Wilfredo Poncopeña Copana		CMDO. EN JEFE FF.AA.
4	SOI.	MUS.	Rolando Edwin Yujra Castro		
5	SOI.	CGONCO	Javier Jhonny Pacohuanca Garcia		DN-5 "SANTA CRUZ"
6	SOI.	CGONCO	Reynaldo Cesar Flores Mamani		DGCT.
7	SOI.	CGONAD	Gonzalo Willy Yujra Serna		DPTO I CGAB



RFOR/EMM/jchv.

RESERVADO
G - 5 - 5